EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "762_Prestar sus servicios profesionales como Experto en el Despacho de la Delegatura de Puertos, apoyando la implementación de estrategias de seguimiento de las actividades logísticas realizadas por los supervisados.," de conformidad con los lineamientos, políticas y legislación vigente en el sector transporte.

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación por parte de esta oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida a la Delegada de Puertos

Se expide en Bogotá D.C., el 11 de octubre de 2025



JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano (D).